

FECHA:

VERSION: 1.0.

PÁGINA 1 DE 8

**INFORME FINAL**

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD ESPECIAL**

**COMERCIALIZADORA MERCABASTOS  
ESTADOS CONTABLES  
VIGENCIA 2011.**

**VALLEDUPAR - CESAR  
Junio del 2012**

FECHA:

VERSION: 1.0.

**INFORME FINAL**

PÁGINA 2 DE 8

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

**MERCEDES ELENA VASQUEZ RAMIREZ**  
Contralora Municipal

**CENIRA CLAVIJO PINO**  
Jefa Oficina de Control Fiscal

**Equipo de Auditores:**

**JOSÉ FERNANDO TORO PARDO**  
Líder Auditoria

**RAFAEL ANTONIO PUCHE LIZCANO**  
Auditor - Contratista

FECHA:

VERSION: 1.0.

PÁGINA 3 DE 8

## **INFORME FINAL**

### **TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME**

1. CARTA DE CONCLUSIONES
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA
3. ANEXOS
  - Cuestionario de Control Interno contable.
  - Matriz de evaluación del Plan de Mejoramiento

FECHA:

VERSION: 1.0.

## **INFORME FINAL**

PÁGINA 4 DE 8

### **1. CARTA DE CONCLUSIONES**

Valledupar, 5 de junio de 2012

Doctora

**MAYLEN MORON TORRES**

Gerente Comercializadora Mercabastos

Valledupar

**Asunto: Dictamen Final a los Estados Contables, vigencia 2011**

Respetada doctora Maylen:

Con base en la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Practicada a los Estados Contables de la vigencia 2011 y la evaluación al Plan de Mejoramiento de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – modalidad Especial a los Estados Contables Vigencia 2010; se expresan los siguientes resultados que afectan la razonabilidad de los mismos.

**1. Evaluación al plan de mejoramiento de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial- Estados Contables Vigencia 2011.**

En la evaluación del Plan de Mejoramiento suscrito por la Comercializadora Mercabastos de Valledupar, donde se comprometió a desarrollar acciones de mejoramiento durante la vigencia 2011, para subsanar y corregir cada una de las observaciones establecidas en el informe final de auditoría, se verificó el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad; arrojando como resultado **un nivel de cumplimiento del 94%**.

**2. Evaluación a los Estados Contables Vigencia 2011.**

En la evaluación a los Estados Contables se concluye:

**2.1. Elaboración y presentación de los Estados Contables: Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.**

En el Régimen de Contabilidad Pública, Parte I, libro II, Título II, Sección II, Capítulo II, se establece los procedimientos para la estructuración y presentación de los estados contables básicos.

Del análisis efectuado a los estados contables de la Comercializadora Mercabastos de Valledupar; el equipo auditor evidencio que la entidad no presento en debida forma los estados contables, incumpliendo con las directrices establecidas en el Régimen de Contabilidad; por lo siguiente:

- Las firmas del Representante Legal y el Contador Público, no contiene la expresión “Ver certificación anexa”.
- No presenta las referencias cruzadas, que permitan el cruce de cada uno de los conceptos y valores con las notas a los estados contables, mostrando el número de la nota relacionada.
- No define el nivel de precisión utilizado en la presentación de las cifras (millones, miles, etc.).

Para el equipo auditor los hechos descritos constituyen un hallazgo de tipo **Administrativo**.

## **2.2. Cuenta de Caja Menor.**

Se verifico la constitución del fondo de caja menor, esta se hizo mediante la Resolución No 004-2011, se observo la póliza de cumplimiento a nombre de la persona encargada del manejo de dicho fondo y el valor que ampara los recursos del mismo; al igual, se evidencio que el fondo de caja menor fue cancelado en la vigencia del 2011, según Resolución No 047 del 28 de Diciembre del 2011, dando cumplimiento a la norma.

Sin embargo, al revisar los documentos que soportan los gastos por Caja Menor, existen facturas que no se encuentran completamente diligenciadas, como es el caso de la factura por valor de \$25.400, esta no contiene el nombre de la Comercializadora Mercabastos. También, se encontró otra factura por valor de \$23.200, donde no se identificó la cantidad de los artículos comprados; en consecuencia, la entidad incumple con lo establecido en el Artículo 617 del E.T. (contenido de la factura).

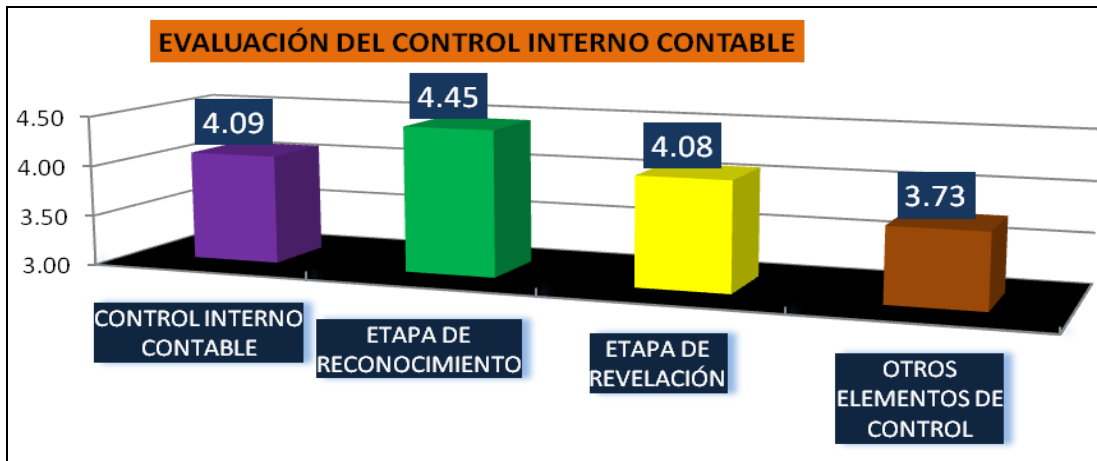
Para el equipo auditor los hechos descritos constituyen un hallazgo **de tipo Administrativo**.

## **2.3. Propiedades, planta y equipo.**

Se constato que los bienes que hacen partes del grupo de Propiedades, planta y equipo, se deprecian de manera individual y existe un inventario actualizado de los mismos; sin embargo, estos bienes no están rotulados con las marquillas que

los identifica contablemente y que facilitaría su ubicación y control. Para el equipo auditor los hechos descritos constituyen un hallazgo **de tipo Administrativo**.

### 3. Evaluación del Control Interno Contable 2011.



En evaluación al Sistema de Control Interno Contable, con corte 31 de diciembre de 2011, se utilizó como método de medición el formulario de encuesta establecido en la Resolución 357 de 2008 emanada de la Contaduría General de la Nación, el cual arrojó como resultado puntaje promedio de **4.09** en escala de 1.0 a 5.0. Se concluye que es **Satisfactorio** y genera confianza en los reportes de los Estados Contables.

De acuerdo a la opinión expresada por el equipo auditor, excepto por lo formulado en los párrafos precedentes, los Estados Contables de la Comercializadora Mercabastos, presenta **razonablemente la situación financiera** en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las Normas y Principios de Contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

La Entidad debe elaborar un **Plan de Mejoramiento**, que contemple las acciones que se compromete adelantar, con el propósito de subsanar y corregir cada uno de los hallazgos formulados con base en el respectivo informe de auditoría; Asimismo, se debe incluir aquellas observaciones no cumplidas en el Plan de mejoramiento evaluado en el proceso auditor.

FECHA:

VERSION: 1.0.

**INFORME FINAL**

PÁGINA 8 DE 8

El plan de mejoramiento deberá ser entregado a este Órgano de Control dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes al recibo de la presente comunicación y contener la información requerida en el artículo 48 de la Resolución 0147 del 21 de diciembre de 2009, proferida por la Contraloría Municipal de Valledupar, en el formato diseñado para este.

Atentamente,

**JOSÉ ALFREDO CORREA PERALTA**  
Contralor Municipal de Valledupar (D)